

organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en el presente apoderamiento.

CUARTO.- Facultar a las personas siguientes Decanos de las Demarcaciones:

- D. Juan Manuel Medina Torres,
- D. Rafael López Guarga
- D. Ignacio Ruíz Latierro
- D<sup>a</sup> Sara Lobato Rubio
- D. Ezequiel San Emeterio Huidobro
- D. Juan Antonio Mesones López
- D. Jorge E. Lucas Herranz
- D. Pere Calvet Tordera
- D. Javier Machí Felici
- D. José Manuel Blanco Segarra
- D. Enrique Urcola Fernández-Miranda
- D. Miguel García Manzanos
- D. Felipe Ramón Roque Villareal
- D<sup>a</sup> María Dolores Esteban Pérez
- D. Alejandro Lázaro Badenas
- D. Pedro Bustó González

D. Carlos Alzaga Sagastasoloa

D. Luis Alberto Pintor Sepúlveda

para decidir la interposición de recursos administrativos y firmarlos en nombre del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos frente a actos de Administraciones Públicas autonómicas o locales del ámbito de su Demarcación y sus organismos públicos, sociedades, mancomunidades, consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores.

Acuerdo nº 310.- Se acuerda mantener la denominación del Colegio. Si se cambiara la denominación del Programa Académico Integrado, se evaluará la denominación.

### **ACUERDOS DE LA SESIÓN Nº 26 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022 (EN EXTRACTO)**

Acuerdo nº 311.- Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 25 abril del 2022.

Acuerdo nº312.- Se aprueba el acta la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 29 abril del 2022.

Acuerdo nº313.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación de ella por el Secretario General decidiendo la inscripción como colegiados de 27 solicitantes de nueva colegiación y una reincorporación de un colegiado dado de baja anteriormente por Acuerdo de Junta de Gobierno.

Acuerdo nº314- Inscribir en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a la sociedad "INGENIASUR CONSULTORA, S.L.P."

Acuerdo nº315- Inscribir en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a la sociedad "CETRES ENGINYERS, S.L.P."

Acuerdo nº316.- Inscribir en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a la sociedad “GREHI ENGINYERIA ESTRUCTURES EDIFICACIO, S.L.P.”

Acuerdo nº317.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del acuerdo de entendimiento suscrito con ADIF firmado por el Secretario General en el ejercicio de las facultades que tiene delegadas.

Acuerdo nº318.- Se acuerda la ratificación de la suscripción del acuerdo entre Institute for Sustainable Infrastructure, Tecniberia y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Acuerdo nº319.- Se ratifica la Adhesión al Manifiesto. “La descarbonización empieza con la rehabilitación” y su firma por D<sup>a</sup> Isabel Alonso de Armas, miembro del CT de Agenda Urbana y Ciudades.

Acuerdo nº 320.- Se acuerda el nuevo organigrama de Sede Central.

Acuerdo nº 321.- Se acuerda la aprobación del Protocolo de Derechos Digitales en el Ámbito Laboral.

Acuerdo nº 322.-

PRIMERO.- Revocar los poderes bancarios y económicos otorgados previamente en el ámbito de la Demarcación de Cantabria a Rubén Fernández Rozas.

SEGUNDO.- Otorgar poderes, tan amplios y bastantes como en Derecho se requiera a:

D. Ezequiel San Emeterio Huidobro

D. Luis Alberto San Román Fernández

D. Christian Martínez Villaescusa

Para que cualquiera de los apoderados en el ámbito de la Demarcación de Cantabria, actuando mancomunadamente dos de los apoderados y siempre al menos uno de ellos miembro de la Junta Rectora, puedan ejercitar en nombre y representación del

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos las siguientes facultades:

1. Llevar y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre del Colegio poderdante en cualquier Banco, Caja de Ahorros, o Entidad de Crédito o Financiera, oficial o privada. Hacer ingresos y retirar fondos, ordenar transferencias contra las referidas cuentas, suscribir facturas de entrega, pedir y retirar talonarios y notas de comprobación de saldos. Girar, librar, aceptar, endosar cobrar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés, talones o cheques, y en general, realizar cuantos actos y diligencias sean necesarios, firmando los documentos precisos, a los indicados fines.

2. Retirar y percibir toda clase de valores y metálico que deban entregar al Colegio poderdante cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares como públicos.

3. Constituir fianzas provisionales y definitivas, contragarantías y las pólizas de afianzamiento consiguientes, así como depósitos en metálico, valores, efectos, títulos o documentos a favor de cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares, como públicos, retirarlos incluso de la Caja General de Depósitos y Organismos delegados de ésta, recibiendo los títulos, valores, documentos, efectos en que consistan una vez finalizado el depósito por cualquier causa, a cuyo fin podrán firmar los documentos públicos o privados que fueran necesarios o precisos para la realización de estas operaciones, incluso la solicitud y obtención de garantías, avales y fianzas necesarias, así como garantizar mediante aval, fianza, póliza de afianzamiento o depósito ante toda clase de entidades, tanto oficiales como privadas excluyendo expresamente de este apoderamiento la constitución de hipotecas y de cualquier otra garantía real.

4. Concertar operaciones de leasing (cesión de uso de un bien adquirido por la sociedad financiera a cambio del abono periódico de cuotas, incluyendo la opción de compra a su término), excepto las de leasing inmobiliario.

5. Firmar los contratos u órdenes relativos a las operaciones de compraventa de valores y de suscripción o reembolso de participaciones de fondos, y en su caso, adquisición o enajenación de acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva.

TERCERO.- Facultar al Decano de la Demarcación de Cantabria, D. Ezequiel San Emeterio Huidobro para representar al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ante las Administraciones Públicas y solicitar certificados digitales que le identifiquen como tal para realizar trámites y presentar escritos, instancias, alegaciones, solicitudes de toda índole (incluidas las de subvenciones o ayudas), y recursos ante las Administraciones Públicas, así como ante particulares.

En especial se les otorga poder para solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica.

Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE

e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en el presente apoderamiento.

CUARTO.-.- Facultar al Decano de la Demarcación de Cantabria, D. Ezequiel San Emeterio Huidobro para decidir la interposición de recursos administrativos y firmarlos en nombre del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos frente a actos de Administraciones Públicas autonómicas o locales del ámbito de su Demarcación y sus organismos públicos, sociedades, mancomunidades, consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores.

Acuerdo nº 323.-Trasladar a la Comisión de Admisión del Comité de Deontología la denuncia deontológica recibida que se estudiará como expediente AP-74 para que se le dé la tramitación que corresponda de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Acuerdo nº324.- Se acuerda designar como representante Internacional del Colegio en Italia a D. Alejandro García Santibáñez, número de colegiado 30.954.

Acuerdo nº 325.- Se acuerda la suscripción del acuerdo de colaboración de la Demarcación de Madrid con FreeNow, facultando a la Secretaria de la Demarcación para su firma.

Acuerdo nº326.- Se acuerda que la Comisión de Internacional pase a denominarse Comisión Internacional y de Cooperación al Desarrollo. Se acuerda la creación de un Grupo de Trabajo de Cooperación al Desarrollo en el seno de la referida Comisión.

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN Nº 7 DEL CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022 (EN EXTRACTO Y PENDIENTE DE APROBACIÓN EL ACTA)**

Acuerdo nº 21.- Se aprueba el acta de la sesión del Consejo General celebrada el día 24 marzo de 2022.

Acuerdo nº 22.- Se acuerda designar a D. José Manuel Blanco Segarra, Decano de la Demarcación de Extremadura, como vocal suplente, por los Decanos, en la Mesa del Consejo General.

Acuerdo nº23.- Se acuerda designar como miembros en el Grupo de Trabajo de Presupuestos a

D. Pere Calvet Tordera, Decano de la Demarcación de Cataluña

D. Alejandro Lázaro Badenas, Decano de la Demarcación de Murcia

Por tanto, el Grupo de Trabajo de Presupuestos queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Juan de Dios Fernández Quesada

Vocales:

- Pere Calvet Tordera
- Ana Chocano Román
- Francisco Esteban Lefler
- Miguel García Manzanos

-Alejandro Lázaro Badenas

-Rafael López Guarga

Acuerdo nº 23.- Se acuerda designar como miembros en el Grupo de Trabajo de Normativa a:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Esteban Pérez, Decana de la Demarcación de Madrid

D<sup>a</sup>. Sara Lobato Rubio, Decana de la Demarcación de Baleares

Por tanto, el Grupo de Trabajo de Normativa queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ezequiel Domínguez Lucena

Vocales:

- Elisa Bueno Carrasco
- M<sup>a</sup> Dolores Esteban Pérez
- Sara Lobato Rubio
- Fernando Pedraza Majárrez
- Lorena Solana Barjacoba
- Enrique Urcola Fernández-Miranda

**ACUERDOS LA SESIÓN Nº 22 DE LA JUNTA DE DECANOS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2022 (EN EXTRACTO)**

Acuerdo.- Se aprueba el acta de la sesión de Junta de Decanos del 16 de diciembre de 2021.

Acuerdo.- Se informan favorablemente las Cuentas Anuales del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos correspondientes al ejercicio 2021 y la Liquidación General de dicho ejercicio, formuladas por la Junta de Gobierno en su sesión de 7 de marzo de 2022, y auditadas externamente por Buldú & Guevara